

## Subdivisión de predios rústicos



**TALCA.** A partir del próximo 21 de agosto, el Servicio Agrícola y Ganadero, implementará una serie de cambios en la normativa para la Certificación de Proyectos de Subdivisión de Predios Rústicos.

Las modificaciones permitirán una tramitación más ágil y simplificada, beneficiando a los propietarios de terrenos rurales y responde al aumento de las solicitudes de certificación de predios rústicos, en consideración a que el SAG está enfocado en agilizar este trámite, brindando respuestas rápidas y transparentes.

Esta iniciativa comenzará como un plan piloto en las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, y Los Lagos; y de manera posterior, este modelo se espera extender al resto del país.

La subdivisión de predios rústicos es un derecho que otorga la ley a aquellos propietarios que desean subdividir su predio sin que implique cambio de uso del suelo o de su aptitud agrícola, ganadera o forestal.

El certificado que otorga el Servicio Agrícola y Ganadero SAG acredita que el proyecto de subdivisión predial cumple la normativa vigente, lo que permite inscribir la subdivisión ante el Conservador de Bienes Raíces.